

Procedimiento de Denuncia Interna y Gestión de Sospechas

1. Canales de Reporte

Cualquier persona vinculada a los proyectos, laboratorios, cátedras o convenios de la Asociación que detecte o sospeche de una situación de trabajo infantil puede reportarlo a través de:

- **Correo electrónico institucional:** sibsaargentina@gmail.com

2. Principios de la Investigación

- **Confidencialidad absoluta:** La identidad de la persona denunciante se protegerá en todo momento para evitar cualquier tipo de represalia académica, laboral o personal.
- **Debido proceso:** Las partes involucradas serán tratadas de manera justa, evaluando las evidencias de forma objetiva y científica.
- **Priorización del menor:** El objetivo principal será siempre la protección de los derechos y la salud del niño o adolescente involucrado.

3. Proceso de Gestión de la Denuncia

[Recepción del Reporte] → [Análisis de Admisibilidad] → [Investigación / Auditoría] → [Resolución y Remediación]
--

- **Fase 1: Recepción (Plazo: 48 horas):** La Secretaría de la Comisión Directiva de la Sociedad acusará recibo del reporte (si es nominal) y registrará el caso.
- **Fase 2: Conformación del Comité evaluador (Plazo: 48 horas):** Se constituirá el Comité con los/las miembros del Comité de Honor, Presidente/a y Secretario/a, siempre y cuando no exista conflicto de intereses en el caso.
- **Fase 3: Evaluación preliminar (Plazo: 5 días hábiles):** Se analizará si la sospecha involucra directamente a un miembro, un proyecto financiado o un socio estratégico de la Asociación.
- **Fase 4: Investigación (Plazo: 20 días hábiles):** Se solicitarán informes técnicos, se revisarán los convenios o se realizarán consultas discretas a las instituciones locales vinculadas al proyecto.
- **Fase 5: Resolución:** Si se confirma la sospecha, la Asociación procederá según la gravedad del caso (suspensión del financiamiento, rescisión de convenios, notificación a las autoridades locales de protección infantil y desvinculación de la institución infractora).